



Proceso participativo para la elaboración del Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha

SESIÓN DE RETORNO

Síntesis de aportaciones aceptadas y rechazadas

Borja, Miércoles 21 de junio de 2017



#paisajerutagarnacha



1 VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES RECOGIDAS AL BORRADOR DE PLAN DE GESTIÓN DEL PAISAJE DE LA RUTA DE LA GARNACHA

La valoración a todas las aportaciones recogidas se indica en la celda correspondiente con la siguiente nomenclatura: **Aceptada** / **Modificada** / **Rechazada**. En el caso de ser no aceptada se argumenta la decisión.

Nota a los códigos empleados:

- “P”: aportación recogida en los talleres presenciales
- “W”: aportación proveniente del foro online.

1. Justificación para la elaboración de un Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha

COD.	Contraste de la justificación	Valoración
	Se está de acuerdo. No hay comentarios o aportaciones al apartado de justificación de la elaboración de un Plan de Gestión del Paisaje	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

2. Objetivo del proceso: una Declaración a favor del Paisaje

Establecer las bases de una declaración (extraídas de las conclusiones finales del proceso de participación ciudadana) **por la que el territorio EITA y en su conjunto, 20 municipios** (Comarca Campo de Borja, Vera de Moncayo y El Buste), **se comprometa mediante un pacto global** (aceptación oficial de la declaración) **a la gestión eficaz, sostenible y respetuosa con el entorno y su paisaje cultural** (en definitiva contemplar una regulación, aunque sea de mínimos, dirigida a la conservación y mantenimiento del paisaje cultural).

COD.	Comentario/aportación	Valoración
	No hay comentarios o aportaciones al objetivo del proceso. Se considera que es un objetivo muy general. Todas	N/A.

	las personas asistentes están de acuerdo en que se establezca una declaración que vele por una gestión eficaz, sostenible y respetuosa con el entorno y su paisaje cultural.	
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

Esta declaración deberá ser ratificada por el pleno de cada uno de los municipios EITA e integrada en su normativa municipal sobre ordenación urbanística y ambiental.

COD.	Comentario/aportación	Valoración
P.001	Se propone incluir explícitamente en el documento que la Declaración también deberá ser aprobada por el Consejo de la Comarca Campo de Borja (siguiendo el mismo proceso que para los municipios EITA).	Aceptada
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3. Objetivos estratégicos y líneas de trabajo

3.1.Sensibilización

OBJETIVO: Contribuir activamente a la conservación del paisaje (natural y cultural), contribuyendo de este modo a una mejora de la calidad de vida de la población local y de la calidad turística del destino.

COD.	Contraste del objetivo	Valoración
	Se está de acuerdo unánimemente con el objetivo redactado.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

LÍNEAS DE TRABAJO:

3.1.1. Establecer **programas de sensibilización** entre la población contando con el apoyo del tejido asociativo, los centros escolares y medios de comunicación locales.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
------	---------------------------------------	------------

P.002	Se propone incluir al tejido empresarial en los programas de sensibilización, éste puede facilitar apoyo económico y social.	Aceptada
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 1.1.	Valoración
Actuaciones a desarrollar con el tejido asociativo:		
P.003	Implicar en la sensibilización a: <ul style="list-style-type: none"> - “Biblioteca viajera”, gestionada por el Servicio Comarcal de Cultura. Llevar un mensaje de sensibilización en la preservación de nuestros recursos paisajísticos y culturales, mediante lectura y talleres. - Asociaciones que defiendan nuestro patrimonio artístico. - Asociaciones agrícolas/agrarias. 	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.004	Convocar y explicar a todo el tejido asociativo vinculado con nuestro territorio formas de colaboración voluntaria para la mejora del paisaje: vigilancia y comunicación de impactos y alteraciones (cúmulos de residuos, señalización dañada, etc.) para que se sientan “observadores del territorio”. El Observatorio del Paisaje puede recoger las comunicaciones enviadas por los observadores.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
Actuaciones a desarrollar en Centros escolares/con población joven:		
P.005	Dar continuidad a la “Brigada Garnacha” (programa de sensibilización del paisaje a través del juego dirigida a la población infantil) con un efecto multiplicador de la concienciación (envío del mensaje a sus hogares). Carnet de asociad@, invitar a la brigada a sesiones de trabajo del Observatorio del Paisaje (puertas abiertas), talleres específicos con la brigada, implicación de la brigada en el diseño de las acciones de sensibilización, etc.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.006	Diseñar talleres para todos los niveles de la escuela primaria y secundaria.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.007	Charlas en los centros escolares vía Servicio Comarcal de Juventud.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.008	Salir de la escuela y amar el paisaje.	Aceptada. Esta acción concreta se

		incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.009	Comité de jóvenes (participando con los municipios y comarca) con voz en el Observatorio del Paisaje.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
Actuaciones a desarrollar junto a los medios de comunicación:		
P.010	Utilizar los medios de comunicación como herramientas de sensibilización: periódico de la comarca, redes sociales, radio Moncayo, Aragón en Abierto, Blog CESBOR, etc.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
Otras actuaciones a desarrollar (dirigidas a la población en general)		Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.011	Desarrollar jornadas de sensibilización territorial a nivel deportivo o iniciación en el deporte. Realización de acciones deportivas vinculadas al paisaje, como senderismo, BTT, etc. con la colaboración del Servicio de Deportes Comarcal.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.012	Concienciar a todos los trabajadores y trabajadoras del territorio en el cuidado del paisaje, con la implicación de las empresas.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.013	Aumentar el número de usuarios que consumen paisaje de forma sostenible.	Rechazada. No se está de acuerdo con la redacción porque aumentar el número de usuarios es un objetivo del Plan (no puede ser una acción específica).
P.014	Difundir la diversidad del paisaje a toda la población de la comarca (incluyendo la 3ª edad).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.015	Implicar a los habitantes de la comarca en la conservación y mejora del paisaje.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.016	Difundir las cualidades del paisaje a usuarios potenciales.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.017	Desarrollar actividades y terapias de cuidado “cuerpo/mente” y/o “salud psiquiátrica” en el entorno del paisaje como elemento de sensibilización.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.018	Fomentar el voluntariado. Crear informadores paisajísticos que recorran los senderos más transitados informando de buenas prácticas a los usuarios, así como a los agricultores.	Aceptada. Aunque esta acción está recogida en el Plan de Acción de la Ruta de la Garnacha. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.019	Llevar a cabo actividades de sensibilización con la ciudadanía en el Día del Paisaje.	Aceptada. Esta acción concreta se

		incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.020	Concurso fotográfico vía dispositivos móviles (usando redes sociales) bajo el tema “Paisaje del EITA”, como plan de trabajo del departamento Cultura/Juventud de la Comarca Campo de Borja.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.021	Informar a la ciudadanía del papel que realiza el Observatorio del Paisaje Campo de Borja y su posible adhesión (no tiene coste, es gratuito)	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.022	La Comarca Campo de Borja ha de lograr la adhesión de todos y cada uno de los municipios EITA en el Observatorio del Paisaje Campo de Borja (cuya delimitación territorial de actuación es precisamente el espacio EITA, es decir los 20 municipios) Esta adhesión no tiene coste, es gratuito.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.023	Señalización en las escombreras indicando qué se puede arrojar y un teléfono de contacto para su recogida por el servicio comarcal (a través de INLADIS). También indicar no depositar plásticos por ser elementos transportados por el viento y contaminan el paisaje (es el elemento que más contamina nuestro paisaje encontrando plásticos entre viñedos, almendros, cunetas de carreteras, entrada de los pueblos, aguas, lagunas, etc.).	Rechazada. No se pueden señalar las escombreras existentes al no ser legales.
W.024	Colocar carteles “prohibido tirar basuras/escombros” en aquellos puntos del paisaje más vulnerables y propensos a albergar pequeñas escombreras/basureros.	Aceptada. La señalización de “prohibición” ya se está desarrollando por la Comarca. Además, se valora extender la señalización a aquellos puntos susceptibles de ser convertidos en escombrera, aunque no lo sean. También se <u>amplía esta acción con facilitar información de cómo poder desprenderse de los residuos</u> (servicio que se está desarrollando a través de INLADIS).
W.025	Exposición itinerante por los municipios. Destacando la importancia del paisaje y de la distinción Espacio de Interés Turístico de Aragón.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones Abrir un debate entre los municipios sobre cómo gestionar más efectivamente las escombreras y los residuos.	

3.1.2. Elaborar **acciones puntuales de comunicación** “in situ” que conciencien al visitante por el cuidado y mantenimiento del paisaje cultural una vez en el destino.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 1.2.	Valoración
P.026	Colocar cartelería y folletos en las zonas visitadas para el correcto mantenimiento de la totalidad del paisaje (uso de papeleras, mantener limpio el paisaje, evitar residuos, etc.).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.027	Crear la figura del guía turístico siempre que la economía lo permita barajando la posibilidad que sea el propietario de la finca/bodega la figura de guía.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.028	Sensibilizar a los visitantes a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Buenas prácticas del visitante - Consejos de conservación - Trípticos, dípticos, flyers informativos (adhesivos) en establecimientos, espacios naturales con mensajes sobre respeto al paisaje, respeto a lo ajeno y respeto al mobiliario urbano. 	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.029	Fomentar la bandera verde (mismo fin que la bandera azul para playas) o distintivo "Municipio más Sostenible del año" a aquellos municipios que cumplan con los requisitos de calidad paisajística establecidos en el Manual de Buenas Prácticas EITA. Esta distinción deberá ser otorgada por el OPCB (Observatorio del Paisaje Campo de Borja).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.030	Servicio de atención al visitante, que desarrolle, entre otras las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Atender peticiones de los visitantes (teléfono de atención). - Recoger incidencias, sugerencias y quejas - Mantener contacto, comunicación y coordinación con el Observatorio del Paisaje. Él servicio, además, puede tener asociada una app, WhatsApp, código QR...	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.031	Instaurar el 30 de junio como Día del Paisaje. Cada municipio, voluntariamente, celebraría actos con una pequeña partida presupuestaria de su Ayuntamiento, por ejemplo, visitas teatralizadas al paisaje.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.032	Aprovechar eventos deportivos (carreras, marchas, etc.) para trasladar un mensaje (en un díptico) de respeto al paisaje dentro de la Comarca de Campo de Borja (EITA).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones	

No hay aportaciones

3.1.3. Diseño y ejecución de **medidas de apoyo para la activación económica del ecoturismo en los entornos EITA y medio rural**, en los correspondientes marcos de medidas aprobadas por Programas Regionales de Desarrollo Rural, y a incluir a nivel local en sus Estrategias o Programas de Desarrollo Rural a financiar por LEADER, diseñando o dirigiendo las líneas de ayudas para que las empresas de turismo locales y/o sus asociaciones puedan ejecutar sus compromisos ambientales, diversificar sus servicios, mejorar la calidad de la interpretación del patrimonio, etc.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 1.3.	Valoración
P.033	Dar función y autoridad al Observatorio del Paisaje para velar por el cumplimiento y seguimiento del Plan de Gestión.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.034	Intercooperación entre territorios: búsqueda, intercambio e implementación de buenas experiencias y cómo aplicarlas al desarrollo turístico del territorio, así como a la actividad empresarial. Línea de investigación. Especialmente las vinculadas con las bodegas en cerro, así como con la limpieza del entorno y embellecimiento del mismo.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.035	Creación de la figura de "Guardia Rural", a partir de la figura ya existente de vigilantes que realiza Inladis (Centro Especial de Empleo, gestionado por la comarca, dirigido a la Integración Laboral de Discapacitados).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.036	Creación de figuras de Custodia del territorio mediante acuerdos con los propietarios para conservar el patrimonio.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.037	Línea de subvención (municipal/comarcal) a asociaciones comprometidas con la Declaración del Paisaje y que el Observatorio del Paisaje asesore en los criterios de adjudicación.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.038	Campañas de crowfunding para proyectos específicos.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.039	Apadrinamientos. Cuotas de socio de las asociaciones.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.

P.040	Creación de un Sello de compromiso por la sostenibilidad del territorio.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.041	Sensibilización del patrimonio mudéjar y del Camino de Santiago.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.042	Sensibilización en el mantenimiento de riberas y cauce del río Huecha.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.043	Mantenimiento y difusión de los ecomuseos existentes. <i>Nota: Hay disenso entre las personas asistentes a aceptar esta acción concreta ya que supone un elevado coste económico el mantenimiento de los mismos.</i>	Rechazada. Los ecomuseos son de titularidad municipal y la Comarca no tiene competencia.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.1.4. Otras líneas de trabajo y propuestas sobre sensibilización a incorporar en el Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha.

COD.	Otras acciones concretas a incluir en “Sensibilización”	Valoración
P.044	Jornadas gastronómicas para conservar nuestras tradiciones y poner en valor la huerta del río Huecha.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.045	Catas de vinos y aceites (y expertos en temas enológicos y del aceite de oliva) para su promoción y puesta en valor.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.046	Reuniones de asociaciones para intercambio de conocimiento y programación de actuaciones a desarrollar en diferentes áreas/temas (cooperación intracomarcal).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.047	Difundir las cualidades del paisaje, destacar los elementos singulares	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.048	Ponderar y puesta en valor del espacio fluvial: río Huecha.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.2. Conservación y Protección

OBJETIVO: Invitar al tejido político-administrativo a establecer una regulación que vele por la ordenación, gestión, mantenimiento y conservación del paisaje cultural por igual en el conjunto de los municipios EITA.

COD.	Contraste del objetivo	Valoración
P.049	<p>Se realizan las siguientes aportaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustituir “invitar” por “implicar”. - Cambiar la expresión “tejido político-administrativo” por “organismos político-administrativos”. <p>La nueva redacción del objetivo quedaría como sigue: “<i>Implicar a los organismos político-administrativos a establecer una regulación que vele por la ordenación, gestión, mantenimiento y conservación del paisaje cultural por igual en el conjunto de los municipios EITA</i>”.</p>	Aceptada.
	<p>Otras aportaciones No hay aportaciones</p>	

LÍNEAS DE TRABAJO:

3.2.1. Habilitar mecanismos y fórmulas para **vincular el paisaje con las acciones de conservación del patrimonio del espacio EITA** en el que el conjunto de la sociedad (agentes políticos, económicos y sociales) sea partícipe.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	<p>Otras aportaciones No hay aportaciones</p>	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.1.	Valoración
P.050	<p>Apadrinamiento de proyectos motivados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar imagen. - Mejorar entorno. - Responsabilidad sostenible. - Bien común. - Aumento de ingresos. 	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.

	<ul style="list-style-type: none"> - Por desarrollo de nuevas actividades. - Compensación de prácticas no sostenibles de empresas. 	
P.051	Dar notoriedad al Observatorio del Paisaje Campo de Borja (OPCB). Que sea interlocutor con los distintos sectores de la sociedad – políticos, económicos y sociales- en materia del EITA.	Modificada la redacción a “ <i>El Observatorio del Paisaje podrá actuar como interlocutor con los diferentes sectores de la sociedad – políticos, económicos y sociales- en materia del EITA</i> ”. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.052	Auditoría del paisaje cada 2 años, llevada a cabo por el OPCB.	Modificada la redacción a “ <i>Realizar auditorías del paisaje</i> ”. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.2.2. **Aspectos y elementos del paisaje que deberían ser conservados y mantenidos por su valor bajo una figura de regulación (normativa) amparada desde la administración.** (Es en este punto donde la ciudadanía debería detallar qué es lo que le preocupa del paisaje y como querría que se conservara mediante una regulación para todos los municipios por igual. Es el punto estrella del proceso de Participación Ciudadana y dónde se desea trabajar con mayor ímpetu en el territorio).

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.2.	Valoración
	Elementos que no necesitan de figura de protección:	

P.053	Sobre todos ellos se deberían llevar a cabo labores de catalogación, revisión, limpieza, recuperación, mantenimiento y señalización.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.054	Los elementos paisajísticos identificados son: - Zonas paisajísticas sin valor, como cultivos abandonados.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.055	- Senderos comarcales PR. En concreto se propone la revisión del paisaje y limpieza, 2 veces al año, a través del colectivo INLADIS	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.056	- Entorno de los municipios "tierra de nadie". Limpieza anual del entorno a través del vía colectivo INLADIS.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.057	- Red de acequias.	Modificada. La Comarca no tiene competencias sobre las acequias (son de titularidad privada: particulares, agricultores y/o sindicatos de riegos). Solo se podrá catalogar y/o señalar (si hay recursos), en ningún caso regular. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.058	- Construcciones agropecuarias.	Modificada. La Comarca no tiene competencias sobre las construcciones agropecuarias (son de titularidad privada). Solo se podrá catalogar y/o señalar (si hay recursos), en ningún caso regular. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.059	- Huertas tradicionales abandonadas.	Modificada. La Comarca no tiene competencias sobre las huertas (son de titularidad privada). Solo se podrá catalogar y/o señalar (si hay recursos), en ningún caso regular. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
Elementos sobre los que habría que estudiar una figura de protección:		
P.060	Previamente a la definición de las figuras de protección y conservación se considera necesario elaborar un <u>Catálogo del Paisaje</u> (cultural y natural) del EITA.	Modificada. No se elaborará un catálogo del Paisaje, ya se ha elaborado por parte de la DGA. Se decide revisar el catálogo existente y valorar la inclusión de nuevos elementos que actualmente no figuren.

		Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.061	Los elementos paisajísticos identificados son: - Árboles centenarios, singulares o sus conjuntos.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.062	- Espacios paisajísticos frágiles catalogados: Recuperación.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.063	- Bodegas en cerro: Ordenanza para conservar y difundir su valor. Establecer un plan que fije las directrices (por básicas que sean) en la conservación y mantenimiento de las bodegas en cerro. Hasta que eso llegue un acuerdo global mínimo de conservación de las bodegas (retirada de residuos y vigilancia).	Modificada a “Promover que los municipios aprueben una ordenanza para conservar y difundir el valor de las bodegas en cerro”. La Comarca elaborará, junto al OPCB (que ya tiene un documento base elaborado), un modelo de ordenanza que cada Ayuntamiento pueda adaptar y promoverá su aprobación. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.064	- Fuentes naturales –manantiales: Recuperación, mantenimiento y señalización.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.065	- Pilares votivos: Señalización, promoción, difusión y recuperación.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.066	- Senderos: <ul style="list-style-type: none"> o Blindaje de los senderos homologados mediante una figura. Se convierten en las arterias del paisaje, único elemento donde guiar a nuestros visitantes y ciudadanos a lugares con valor paisajístico en el Espacio de Interés Turístico de Aragón. Son de dominio público y por lo tanto se han de proteger. Los daños que se produzcan en él deberán ser reparados por el causante (por ejemplo, dejar la tajadera abierta y que inunde el camino, la rotura de señales por vehículos agrícolas o de cualquier otro tipo, etc.). Similar a la trashumancia. o Señalización de los senderos, según indique el Manual de Senderos del Gobierno de Aragón. No se podrá colocar nada sobre los postes de señalización de senderos que no corresponda la señalización de dicha red (eliminar placas de caza, pinturas del Camino de Santiago, etc.). o Reconversión de la red de senderos comarcales en Senderos Turísticos de Aragón. 	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.067	- Caminos: Ordenanzas municipales acerca de la utilización de los caminos. Se pone de ejemplo la limitación del paso a algunos vehículos cuando están en malas condiciones (caso de tormentas) para evitar un mayor	Modificada a “sensibilizar sobre la utilización de los caminos”. Se rechaza la

	deterioro. <i>En este punto se establece un debate sobre la legalidad o posibilidad de elaborar este tipo de ordenanza.</i>	elaboración de la ordenanza (es competencia municipal). Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.068	- Miradores: Catalogación, recuperación, señalización y creación de una red de miradores.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.069	- Vía verde (antigua línea de ferrocarril Cortes- Borja): Esta vía es utilizada por agricultores y turistas por lo que hay que ponerla en valor y señalizar, así como recuperar la antigua estación de Bureta como Centro de Interpretación.	Modificada la redacción a "Vía verde de Magallón a Borja". (de Cortes a Borja es vía convencional). Se aclara que la restauración de la antigua estación de Bureta es responsabilidad de la Fundación Vías Verdes. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.070	- Casas y casetas de riego (mudéjar): Reclamar a las comunidades de regantes su restauración y señalización.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.071	- Elementos y recursos del patrimonio inmaterial referido a actividades económicas tradicionales que hayan pasado por varias generaciones (3ª o 4ª generación): Establecer y difundir un catálogo de estos elementos inmateriales.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.072	Instar a las instituciones públicas al cumplimiento de sus obligaciones de conservación.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.073	Elaboración de censos de bodegas y propietarios de las mismas, para saber cuales están "activas" o "semi activas". Proponer/debatir acciones de acondicionamiento de accesos y quizá la uniformidad de las entradas y estudiar una posible señalización fundamentada por bodega y por conjunto para poner en valor su aportación paisajística y antropológica.	Modificada. Aunque son de competencia municipal, y la práctica totalidad son privadas se podrá incluir en la ordenanza (propuesta P.0063). Además, ya existe un censo de bodegas.
W.074	Regulación de los elementos que se pueden colocar en las fachadas de construcciones populares propias del paisaje cultural (no permitir elementos que no sean contemporáneos de la época y que rompan la estética del conjunto e infravaloren la importancia cultural y social del elemento. Por ejemplo: contenedores de basuras, aperos de labranza en desuso y abandonados, etc. frente a bodegas en cerro, iglesias, palacios, etc.).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones Se valora ordenar las actuaciones: 1º. 060, 2º. 053 y después los aspectos y elementos definidos.	

3.2.3. **Evaluar y seguir los impactos ambientales y socioeconómicos que pueda producir el turismo** en los espacios naturales, aplicando medidas para mejorar la capacidad de acogida, considerando las variables ambientales y las psicosociales y los objetivos de conservación de cada espacio donde se desarrolle la actividad turística.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
P.075	Se propone incluir los impactos culturales que pueda producir el turismo. La nueva redacción de la línea 2.3. quedaría como sigue: “ <i>Evaluar y seguir los impactos ambientales, culturales y socioeconómicos que pueda producir el turismo en los espacios naturales,...</i> ”	Aceptada.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.3.	Valoración
P.076	Después de una actividad deportiva, cultural, etc. (pruebas de BTT, romerías, carreras, etc.), que se realice en el paisaje, el promotor deberá proceder a su posterior limpieza y restitución de elementos. El OPCB será el encargado de revisar y comprobar su cumplimiento. Para ello, la entidad promotora deberá pagar una fianza (que se devolverá en caso de no haber daños a excepción de una tasa que recoja el gasto que supone supervisar el estado del paisaje una vez realizado el evento y haber limpiado el espacio por el promotor). Creemos que es la única forma de que en el paisaje no queden cintas colgadas por los árboles, pintadas en postes de senderos, basuras, etc.)	Modificada a “ <i>promover la redacción de una ordenanza que regule el uso del paisaje por promotores privados para actividades deportivas, culturales...</i> ” ya que la imposición de una fianza y/o tasa es de competencia municipal y debería ser fijada por una ordenanza (común a todos los municipios). Algunas de las faltas contempladas en las propuestas W077 a P080 estarían incluidas en la ordenanza a desarrollar. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.077	Establecer una tabla de sanción económica (para los residuos arrojados en el paisaje) e incluso la posibilidad de restituir la sanción económica con trabajos sociales en el paisaje.	Aceptada. Se incluirá en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).
P.078	Contemplar en la regulación del paisaje lo siguiente: Se considera activos de contaminación paisajística MUY GRAVES: - Los invernaderos abandonados. Estos elementos contaminan notablemente el paisaje por la cantidad de plástico	Aceptada. Algunos puntos se incluirán en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).

	<p>usado y que el viento transporta a kilómetros (contaminación de los municipios vecinos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertederos municipales sin un control de los residuos desechados y delimitación de los mismos (vallados). Todo residuo ligero vuela con el viento y contamina el paisaje. - Componentes de vehículos industriales abandonados (neumáticos, baterías, coches abandonados, aceite, etc.). - Residuos tóxicos. Productos químicos utilizados por los agricultores y abandonados en el campo así como los de construcción (obras mayores: uralitas, tuberías, etc. por composición contaminante –amianto, etc.). 	
P.079	<p>Se consideran como activos de contaminación paisajística GRAVES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vertidos, sin control alguno y en diferentes áreas del paisaje, de elementos de desecho ya sea de uso doméstico y/o agrícola (plásticos, cubos, sanitarios, elementos de obra menor, frigoríficos, lavadoras, ordenadores, etc.). - Botellas de cristal por la capacidad que tienen de originar un incendio en temporada estival. - Elementos de obras mayores (cemento, hormigón, etc.). - Estructuras arquitectónicas abandonadas que actualmente acumulan residuos. Son focos insalubres y de inseguridad para todas aquellas personas que pudieran entrar debido al mal estado de sus estructuras. - La falta de mantenimiento (limpieza) de las cunetas de las carreteras que cruzan municipios poblados, especialmente los núcleos de mayor población. Esta incidencia afecta negativamente al paisaje y a la imagen del municipio y del territorio ya que es de los primeros impactos visuales que el visitante recibe. 	<p>Aceptada. Algunos puntos se incluirán en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).</p>
P.080	<p>Se consideran como activos de contaminación paisajística LEVES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La acumulación de residuos naturales que con el tiempo pueden degradarse pero que no son el lugar adecuado donde deben retirarse o tratarse: restos de podas, pallets de madera, etc. 	<p>Aceptada. Algunos puntos se incluirán en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).</p>
	<p>Otras aportaciones No hay aportaciones</p>	

3.2.4. Considerar la **accesibilidad para todos los visitantes** y establecer actuaciones para mejorar la movilidad sostenible en el paisaje.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
P.081	<p>Se propone modificar la redacción de la línea 2.4 a: <i>“Facilitar la accesibilidad universal para todos los visitantes y establecer actuaciones para favorecer y fomentar la movilidad sostenible”.</i></p>	<p>Aceptada.</p>
	<p>Otras aportaciones</p>	

No hay aportaciones

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.4.	Valoración
P.082	Creación de aparcamientos en las proximidades de espacios de interés (visitantes).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.083	Instalación de paneles informativos en Braille, varios idiomas y código QR.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.084	Creación de un mapa con rutas senderistas y cicloturistas (que atraviesen/pasen por aparcamientos) y que conecten los recursos del catálogo del paisaje EITA.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.085	Apoyo a facilitar la accesibilidad universal en los senderos ya existentes y/o en nuevos recorridos.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.086	Apoyo a facilitar la accesibilidad universal en museos, centros culturales, VTR o restaurantes.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.2.5. Que las **administraciones ambientales autonómicas se coordinen con sus respectivas administraciones turísticas, Entidades Locales y Grupos de Desarrollo Rural** para que los respectivos planes e iniciativas de financiación para impulsar el turismo vinculado al paisaje cultural EITA (ecoturismo, enoturismo, etc.) converjan y sean complementarias.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
P.087	Se propone eliminar “ambientales” de la redacción, indicando de este modo que la coordinación debe ser entre todas las áreas administrativas tanto autonómicas como de las Entidades Locales y Grupos de Desarrollo Local.	Aceptada.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.5.	Valoración
P.088	Limpieza coordinada de las cunetas de las carreteras locales, autonómicas y nacionales con periodicidad anual. Las	Aceptada. Esta acción concreta se

	diferentes administraciones han de contemplar el trabajo del destino realizado en materia de paisaje y que se unifiquen los criterios de mantenimiento y conservación de las carreteras en el Espacio de Interés Turístico de Aragón.	incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.089	Facilitar la administración, la transmisión y propiedad construida o reformada. Que no cueste más la transmisión que el arreglo.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.090	Comunicación y gestión de subvenciones para el paisaje (entorno y medioambiente) vía Observatorio del Paisaje Campo de Borja y Comarca Campo de Borja.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.2.6. Establecer un sistema de **ventajas y beneficios que diferencien a las empresas de turismo adheridas del resto de oferta turística**, incentivándolas por su compromiso voluntario para aplicar medidas que disminuyen los impactos ambientales de sus negocios, y por vincularse con los gestores de los espacios para ayudarles en su labor de conservación y sensibilización de los visitantes y turistas.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.6.	Valoración
P.091	Establecer un sello de calidad "Campo de Borja".	Rechazada. La Ruta de la Garnacha ya está trabajando en el sello.
P.092	Incluir a los artesanos en el sello de calidad como medida para potenciar la artesanía agroalimentaria y manual o artística local en el territorio EITA.	Rechazada. La Ruta de la Garnacha ya está trabajando en el sello.
P.093	Auditorías a aquellas entidades que tengan un sello de calidad.	Rechazada. La Ruta de la Garnacha ya está trabajando en el sello.
P.094	Otorgar un premio anual a la empresa con mayor implicación, más sostenible, mayor calidad, menor impacto sobre el paisaje...	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.

Otras aportaciones No hay aportaciones
--

3.2.7. Incluir el diseño de un sistema o un condicionado de las autorizaciones para que el recurso (natural y cultural) sea observado bajo condiciones muy reguladas que propicien el **uso de guías intérpretes acreditados y no quede abierto a cualquier persona que lleve un grupo o a la afluencia no controlada de visitantes**, como fórmula para facilitar la labor de las empresas asentadas en el territorio y propiciar que los ingresos por estas actividades se queden en el ámbito local.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.7.	Valoración
P.095	Discriminar positivamente a los guías locales, sin que suponga un factor limitante a la atracción del turismo (grupos de visitantes con sus guías propios). No obstante, ciertos recursos deberían ser explicados por guías locales.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.2.8. Diseñar y ejecutar **programas formativos de interpretación y conocimiento del territorio.**

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.8.	Valoración
P.096	Firma de convenio con la Universidad de Zaragoza para acoger a estudiantes en prácticas o que realicen TFG o TFM	Aceptada. Esta acción concreta se

	que participen en la creación de programas.	incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.097	Desarrollo de campos de trabajo nacionales e internacionales.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.098	Creación de Escuelas-Taller sobre conservación y mantenimiento de las bodegas en cerro y sobre prospección de tumbas medievales en el entorno del despoblado Gañarul, entre otras posibles temáticas.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.2.9. Propiciar que **los ciudadanos se conviertan en turistas responsables**, al participar en experiencias de ecoturismo vinculadas a los programas de conservación de la biodiversidad que promueven las fundaciones y asociaciones especializadas en conservación.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.9.	Valoración
P.099	Campañas de sensibilización y educación ambiental a la ciudadanía residente.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.100	Uso del “Crónicas del Campo de Borja” como herramienta de sensibilización (por ejemplo, dedicar una página sobre un tema específico en cada número).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.101	Edición de revista o folleto trimestral (tipo flyer) con información relevante del EITA.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.102	Fomento y apoyo a las asociaciones y voluntariado.	Aceptada. Ya se contempla en las propuestas P004 y P018.
W.103	Cuestionario de satisfacción a la población (cada “x” tiempo).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.104	Teléfono de atención al paisaje (incidencias, sugerencias y quejas) vía Observatorio del Paisaje Campo de Borja	Aceptada. Ya se contempla en la

		propuesta P030
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.2.10. **Las empresas deben implicarse de forma práctica en las acciones de conservación del patrimonio y la biodiversidad**, apoyando causas locales y acciones de conservación protagonizadas por los gestores de destino y/o por las entidades del tercer sector ambiental.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 2.10.	Valoración
P.105	Participación en la difusión (red de reparto) y coste de la revista/ flyer.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.106	Contribución económica en las labores de limpieza, mantenimiento y restauración de los recursos catalogados y entorno natural.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.107	Cesión de instalaciones (bodegas) para actos lúdicos, deportivos y culturales.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.108	Las granjas y otras explotaciones agropecuarias deberán guardar sus residuos y herramientas dentro de su propiedad y no "fuera". Su entorno deberá estar limpio. Se deberá buscar un incentivo para que puertas adentro, pero a la vista, esté todo bien ordenado y limpio (un reconocimiento al mejor huerto del año, o granja, etc.).	Aceptada. Esta acción se incluirá en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.2.11. **Otras líneas de trabajo y propuestas sobre conservación y protección** a incorporar en el Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha.

COD.	Otras acciones concretas a incluir en "Conservación y protección"	Valoración
P.109	Coordinación y trabajo conjunto entre los gestores de destino y cazadores para que no coincidan o solapen las batidas de caza con ciertas actividades turísticas deportivas vinculadas a la naturaleza evitando, de este modo,	Aceptada. Esta acción concreta se

	riesgos y molestias para unos y otros. Por ejemplo, publicar en un portal las batidas de caza previstas con al menos 7 días de antelación.	incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.110	Velar por la puesta en funcionamiento de las EDAR. <i>Nota: Se valora incluir esta acción concreta, aunque se indica que la misma supera el ámbito de actuación de este Plan.</i>	Rechazada. Es competencia del Gobierno de Aragón.
W.111	Normativa que fomente el uso de plásticos biodegradables en explotaciones agrarias (como ya se está haciendo en algunas de ellas).	Rechazada. Ya existe normativa reguladora en explotaciones agrarias que lo contempla.
W.112	Limitación del uso de bolsas de plástico no biodegradables o de un solo uso en los establecimientos comerciales (y con ello disminuir la presencia de plásticos en el entorno, el plástico es el elemento contaminante paisajístico más grave del territorio).	Modificada a “Promover el uso de bolsas de plástico biodegradables....La Comarca no puede limitar el uso de bolsas de plástico. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.113	Obligatoriedad de retirada y depósito en los lugares adecuados de los residuos acumulados y expuestos al viandante o usuario de caminos, senderos, etc. De no hacerlo será el municipio quien debería hacerlo y posteriormente facturarlo al propietario de la parcela previo aviso (y notificaciones varias). Para que un terreno acumule residuos permitidos deberá hacerlo en su propia finca y vallada (el hecho de que no está vallada, supone el mismo riesgo por la facilidad de acceso de personas y especialmente de los niños@s. Algo ya comprobado en nuestra red de senderos.). De estas incidencias se deberá pasar parte al Observatorio del Paisaje Campo de Borja quien debería realizar el seguimiento.	Aceptada. Esta acción se incluirá en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).
W.114	Adquisición de compromiso, por parte de los municipios, de retirar todos aquellos elementos obsoletos y en desuso que se acumulan en las afueras del casco urbano y proceder a su retirada.	Aceptada. Esta acción se incluirá en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).
W.115	Mejora en la gestión de escombreras. Se han de acumular correctamente los escombros mediante maquinaria apropiada. No se debería permitir la acumulación de escombros y residuos en superficies innecesariamente extensas (cuando con espacios más reducidos y bien acumulados es más que suficiente). De este modo, y aunque no deja de ser residuos, si al menos se ven correctamente gestionados el ciudadano/visitante lo comprenderá y será menos sensible al impacto.	Modificada. Ante el debate suscitado sobre diferentes opciones para la gestión de los residuos se acuerda agrupar las W115 y W116 en una nueva acción denominada “Fomentar un debate sobre la mejora en la gestión de los residuos”. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.116	Correcta gestión en la recogida de residuos. Vuelta a los puntos limpios. Actualmente la recogida puerta a puerta	Modificada. Ante el debate suscitado

	acumula gran retraso y al final van a parar a las escombreras o paisaje (además de las reclamaciones que existen). Mejora en la gestión del servicio que ofrece la Comarca de recogida de RAEs vía INLADIS. Cesión de la gestión al Observatorio del Paisaje Campo de Borja. Sistema de recogida de plástico de origen agropecuario.	sobre diferentes opciones para la gestión de los residuos se acuerda agrupar las W115 y W116 en una nueva acción denominada "Fomentar un debate sobre la mejora en la gestión de los residuos". Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.117	Normativa específica de invernaderos. Aquellas explotaciones agrarias o ganaderas que queden abandonadas en el campo, y por lo tanto sin actividad, deberían velar por el mantenimiento de sus instalaciones evitando el abandono y por lo tanto su contaminación paisajística como medioambiental. El abandono de estas instalaciones contamina constantemente y a diario el territorio en su conjunto. Los plásticos se reparten en los 4 puntos cardinales cuando sopla el viento (nuestra comarca tiene más de 120 días al año con viento "cierzo"). El propietario debería estar obligado a la retirada de estos componentes.	Aceptada. Esta acción se incluirá en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).
W.118	Regulación de las molestias de purines tomando como modelo la normativa municipal de Fréscano.	Rechazada. Ya existe normativa que regula el uso de purines.
W.119	Restauración de estructuras arquitectónicas "abandonadas" (casetas pequeñas por el campo y senderos) como refugios, o si no es viable, eliminación para evitar problemas (actualmente acumulan residuos de todo tipo siendo focos insalubres y de inseguridad para todas aquellas personas que pudieran entrar debido al mal estado de sus estructuras y cúmulo de basuras).	Aceptada. Esta acción se incluirá en la ordenanza que regule el uso del paisaje (P076).
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3. Imagen y Promoción

OBJETIVO: La imagen del destino deberá ser común a los 20 municipios EITA, logrando posicionar el territorio a un segmento de público determinado: respetuoso con el patrimonio cultural y paisajístico; amante de la naturaleza y del deporte; y de los productos locales (gastronomía y cultura del vino).

COD.	Contraste del objetivo	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción y contenido del objetivo. No obstante, se remarca la importancia de una imagen común o marca a los 20 municipios EITA, se trata de vender esta "marca" como un producto que beneficie a los 20 municipios aunque no estén dentro de la misma.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

LÍNEAS DE TRABAJO:

3.3.1. **Incorporar el paisaje cultural a planes estratégicos y a planes de promoción**, como un recurso al que apoyar diferencialmente por las positivas repercusiones que tiene sobre el medio ambiente, las economías locales y la sensibilización de los turistas que lo disfrutan bajo la figura de diferentes productos turísticos, diseñando actuaciones específicas para su apoyo.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
P.120	Se propone abreviar el texto de la línea 3.1. a como sigue: <i>“Incorporar el paisaje cultural a planes estratégicos y a planes de promoción, como un recurso que apoye a la sostenibilidad turística diseñando actuaciones específicas”.</i>	Aceptada.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.1.	Valoración
P.121	Invitación, implicación y participación de los agentes del territorio en la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.122	Elaboración de un plan para la fijación de la población en el territorio.	Rechazada. Fijar la población en el territorio es un objetivo del Plan (no puede ser una acción específica).
P.123	Incorporación de medidas para la ubicación y asentamiento de empresas en el territorio.	Rechazada. El asentamiento de empresas en el territorio es un objetivo del Plan (no puede ser una acción específica).
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.2. **Elaborar procedimientos ágiles para facilitar autorizaciones cuando sea pertinente**, minimizando sus impactos ambientales, y facilitando su comercialización con la antelación suficiente que demandan las agencias de viaje, empresas de turismo activo y de naturaleza, clubes deportivos, etc.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.2.	Valoración
P.124	Apertura de vías de comunicación entre administración y gestores de destino para agilizar trámites.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.125	Establecimiento de procedimientos y autorizaciones on-line rápidas.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.126	El Observatorio del Paisaje Campo de Borja debería tener constancia de cuántos eventos turísticos, culturales, deportivos existan en el paisaje. Debería otorgar los permisos para ello siempre y cuando cumpla con la regulación que surja del proceso de participación y se apruebe en la Declaración del Paisaje.	Modificada. El OPCB debería hacer un seguimiento de los eventos que se desarrollen en el paisaje. No puede otorgar permisos ya que no tiene entidad jurídica para hacerlo. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.3. Planificar conjuntamente las acciones de promoción con Turismo de Aragón.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.3.	Valoración
P.127	Fomento de otras peculiaridades de la Ruta de la Garnacha (como la ruta de la Vera Cruz, Camino de Santiago, etc).	Rechazada. Esta acción es propia del

		Plan de Desarrollo Turístico Comarca Campo de Borja (de la Ruta de la Garnacha) y ya se lleva a cabo.
P.128	Asistencia a ferias especializadas (naturaleza, turismo activo...) con Turismo de Aragón y otras administraciones (DPZ...).	Rechazada. Esta acción es propia del Plan de Desarrollo Turístico Comarca Campo de Borja (de la Ruta de la Garnacha) y ya se lleva a cabo.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.4. **Apoyar iniciativas locales de promoción del turismo de naturaleza vinculados al sector primario**, donde los productos sean un elemento más de las experiencias turísticas.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
P.129	Se propone incluir al sector económico y social en general y no sólo al sector primario. La nueva redacción quedaría: <i>“Apoyar iniciativas locales de promoción del turismo de naturaleza vinculados al sector económico y social, donde los productos sean un elemento más de las experiencias turísticas”.</i>	Aceptada.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.4.	Valoración
P.130	Realización/celebración de mercados populares con productos locales.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.131	Feria de recuperación de oficios antiguos/perdidos.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.132	Encuentros artesanales anuales de manejo y trabajo de bolillos.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.133	Reconversión de la red de senderos en Senderos Turísticos de Aragón.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.

P.134	Señalización de la ruta cicloturista Garnacha&Bike y rutas BTT establecidas dentro del sector familias y aficionados. Todas ellas publicadas en la Web de la Ruta.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.5. **Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación** que mejore la posición del territorio como destino sostenible y socialmente responsable.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.5.	Valoración
P.135	Campaña de comunicación dirigida al exterior (internacional).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.136	Cursos de idiomas a gestores de destino.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.137	Invertir más en comunicación de todos los eventos (por ejemplo, en la próxima celebración de la 1ª edición Ultra Garnacha&Bike el 08 de julio de 2017).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.138	Puesta en valor de nuestros encuentros lúdicos religiosos perdidos (como las romerías).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.139	Viaje de prensa. Convocatoria de medios de comunicación para mostrarles la riqueza paisajística y la oferta turística (así como recursos) que se asientan en ella.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.140	Viaje de prensa para instagramers y bloggers. En ferias más importantes a nivel internacional: convocatoria instagramers, convocatoria bloggers, feria de bloggers.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.141	Promoción del paisaje vía redes sociales, mailing y entrevistas de radio y prensa.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.142	Creación de un departamento de prensa en la comarca para comunicación interna y externa.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.

P.143	Topoguía de senderos y rutas BTT (los senderos son el punto de entrada a nuestro paisaje), dirigiendo al visitante y ciudadano a los lugares mejor considerados y conservados). Desarrollo del paisaje en la misma guía.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.144	Elaboración de un video promocional destacando los recursos turísticos del territorio (así como productos turísticos) bajo el paraguas de nuestro paisaje cultural.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.6. **Integrar las experiencias turísticas que se hayan diseñado en los portales oficiales de promoción turística**, explicando convenientemente el término, diferenciándolo adecuadamente en su visibilidad y navegabilidad, facilitando que los potenciales turistas accedan a las experiencias de los diferentes productos turísticos cuya base sea el paisaje cultural.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.6.	Valoración
P.145	Difusión a través de páginas web institucionales: Turismo de Aragón, DPZ, Ruta de la Garnacha, Observatorio del Paisaje.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.146	Difusión a través de páginas web especializadas en turismo: Top Rural, Escapada Rural, Tripadvisor.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.147	Difusión a través de páginas web de las empresas turísticas del territorio.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.148	Elaboración de una página web de turismo de la comarca.	Rechazada. Ya existe una Web de turismo de la comarca. Ésta deriva a la web de La Ruta de la Garnacha.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.7. Las Entidades Locales con competencias en promoción turística y los municipios ubicados en el paisaje EITA, se **coordinarán para realizar acciones de promoción conjunta**, dando participación a las asociaciones de turismo que estén interesadas en apostar por este producto.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.7.	Valoración
P.149	Reconocimiento de la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha como entidad de gestión del destino turístico Campo de Borja.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.150	Facilitación de espacios para la visibilidad de los recursos por parte de las alcaldías/ayuntamientos.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.151	Creación de una Mesa de Turismo, a falta de un departamento de turismo de la Comarca, donde se reúnan los agentes territoriales cada cierto tiempo y expongan sus inquietudes y necesidades, así como rendir cuentas del desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico de la Comarca Campo de Borja.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.152	Reconocimiento del Observatorio del Paisaje como entidad que vele por el buen desarrollo del Pacto por el Paisaje que todos los municipios acuerden. Con un papel de supervisión y ejecución, dotándolo de autoridad y reconocimiento.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.153	Coordinación con el CESBOR (Centro de Estudios Borjanos). por ejemplo, en la corrección de datos históricos en la comunicación de folletos, etc.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.154	Promoción de asociaciones sectoriales (alojamientos, hostelería, comercio, empresarios, sector primario) para: asesoramiento sobre legislación, promoción conjunta, central de compras, trabajo conjunto/en red...	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.8. **Las empresas deben cooperar con el gestor del destino** en proporcionar información a sus clientes sobre el espacio EITA y sus valores, en la promoción conjunta, en la comunicación de la gestión activa que se hace del espacio como destino sostenible. Que apliquen el concepto de seducción ambiental en la forma de interpretar el patrimonio.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.8.	Valoración
P.155	Comunicación, por parte de las empresas, de sus actividades y experiencias a la Oficina de turismo, Ruta de la Garnacha y departamentos implicados de la comarca.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.156	Facilitación de materiales de comunicación a las empresas (notas de prensa, difusión de actividades...).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.9. Las empresas deben fomentar nuevas motivaciones en sus clientes por aprender, interpretar la naturaleza y consumir productos locales vinculados al territorio. Deben considerar la necesaria interacción entre el turista y los recursos.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.9.	Valoración
P.157	Puesta en valor del conocimiento del paisaje.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.158	Creación de nuevas experiencias para vender.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.159	Colaboración entre empresas.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.

P.160	Utilización del portal de la Ruta de la Garnacha como herramienta de comercialización de experiencias.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.161	Fomento del ingenio.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.10. **Promover que se conozca el significado del paisaje cultural EITA y sus repercusiones**, y se colabore para colocar este producto en la mente de los ciudadanos, y ayudarles a distinguir las empresas y municipios que han invertido en ser más sostenibles.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.10.	Valoración
P.162	Adhesión como socios voluntarios y sin coste alguno al Observatorio del Paisaje.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027 (como acción propia del OPCB).
P.163	Iniciar los primeros pasos para trabajar la distinción de “Destino Turístico Sostenible”, se trata de una certificación que nació en la Conferencia Mundial del Turismo Sostenible de 1995 auspiciada por la Unesco y sirve para distinguir tanto a establecimientos turísticos como a destinos.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027 (como acción propia del OPCB).
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.11. **Promover la rigurosidad en la información que proporcionan sobre el destino sostenible EITA**, y sobre las empresas cuidando y sensibilizando a sus audiencias sobre los problemas de conservación paisajística y medioambiental.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
------	---------------------------------------	------------

P.164	No se entiende la redacción de esta línea de trabajo (3.11.). Se solicita que se especifique mejor quién debe promover la rigurosidad en la información , si la administración o los gestores finales.	Aceptada. Será una acción propia del OPCB.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.11.	Valoración
P.165	Que el Observatorio del Paisaje vele por la rigurosidad en la información.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027 (como acción propia del OPCB).
P.166	Incorporación, en el stand de turismo de la Ruta de la Garnacha y/o Comarca, de expositores que pongan en valor el EITA. No centralizar la imagen únicamente en el vino, sino en la variedad de sus recursos.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027 (como acción propia del OPCB).
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.12. **Que sean cuidadosos en el tratamiento y comunicación de la información** especialmente aquella sobre conflictos entre conservación, ecoturismo y actividades del sector primario.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
P.167	No se entiende la redacción de esta línea de trabajo (3.12.). Se solicita que se especifique mejor quiénes han de ser cuidadosos con la información.	Aceptada.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.2.	Valoración
------	---	------------

P.168	El Observatorio del Paisaje puede ser la entidad que “cuide” de la información y “vele” por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada caso.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027 (como acción propia del OPCB).
P.169	Se incide en que hay que ser especialmente cuidadosos en temas relacionados con la caza y con la aplicación y tratamiento con productos fitosanitarios.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.13. **Las comunidades de redes sociales deben contribuir a divulgar el término paisaje incorporando mensajes positivos sobre el recurso, destacando sus beneficios para los que disfrutan de sus productos turísticos:** enoturismo (cultura del vino y gastronomía), ecoturismo (senderismo, btt, vuelos en globo, mushing entre viñedos, etc.) y turismo fluvial.

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
	Se está de acuerdo con la redacción de esta línea de trabajo.	N/A.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.13.	Valoración
P.170	Actualización de la página web de la Comarca (que sea operativa y esté bien gestionada).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.171	Divulgación del paisaje, por parte de las empresas, para que lo entiendan las personas (por ejemplo: en una visita a una bodega que se añada la visita al viñedo y campo cercano).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.14. **El territorio deberá contemplar un mensaje común para todos por igual.** Este mensaje deberá disponer de un **manual mínimo de uso del EITA** tanto por escrito (soporte papel –folletos, revistas, prensa, etc.-, señalización -paneles interpretativos, informativos etc.-); oralmente (medios radiofónicos) y gráficamente (uso del logotipo y texto que le acompañe).

COD.	Contraste de la redacción de la línea	Valoración
P.172	Se propone incluir el soporte digital en el manual mínimo de uso del EITA , quedando la redacción como sigue: <i>“El territorio deberá contemplar un mensaje común para todos por igual. Este mensaje deberá disponer de un manual mínimo de uso del EITA tanto por escrito (soporte papel y <u>digital</u> –folletos, revistas, prensa, etc.-, señalización - paneles interpretativos, informativos etc.-); oralmente (medios radiofónicos) y gráficamente (uso del logotipo y texto que le acompañe)”</i> .	Aceptada.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

COD.	Acciones concretas a incluir en la línea 3.14.	Valoración
P.173	Consolidación de la imagen que ya tenemos, la de la Ruta de la Garnacha como “destino turístico sostenible”. Más logos generarían mayor confusión y aumentarían los recursos económicos necesarios.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.174	Incorporación de la imagen en todos los folletos de promoción turística, como recurso base a los diferentes productos turísticos existentes.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.175	Edición en material ecológico y reciclable (y que figure este término en los materiales).	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.176	Elaboración de un manual de identidad/estilo del paisaje en el que se establezcan las mismas directrices para todos a la hora de llevar a cabo la comunicación hacia los medios y la señalización (con contenidos y formato- medidas, colores, tipografía, etc.-), centralizado y revisado por el Observatorio.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	

3.3.15. Otras líneas de trabajo y propuestas sobre imagen y promoción a incorporar en el Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha.

COD.	Otras acciones concretas a incluir en “Conservación y protección”	Valoración
P.177	Cartelería informativa y señalización de caminos, acequias... y otros elementos de interés paisajístico.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
P.178	Unificación de la señalización para el territorio EITA.	Aceptada. Esta acción concreta se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
W.179	Mantenimiento en correcto estado de la señalización (y retirada de la obsoleta) relacionada con la caza (por parte de	Aceptada. Esta acción concreta se

	los cazadores). En ocasiones se coloca nueva señalización y se mantiene la vieja afeando el entorno y pudiendo ocasionar peligro para el viandante por el mal estado en el que se encuentran.	incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.
	Otras aportaciones No hay aportaciones	